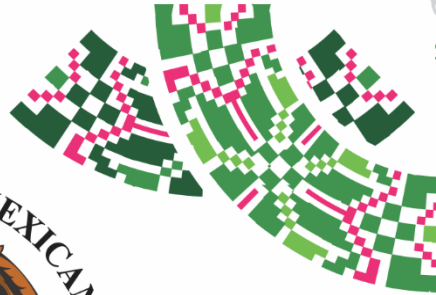


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 06 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
71 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que, junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la distribución de los recursos por parte de los municipios. Adecuándose a la nueva normalidad que nos dejó la Pandemia del COVID19 y los daños a la economía familiar de todos los ciudadanos de este Municipio.

La ley de egresos del Municipio de **VILLA HIDALGO, S.L.P.**, para el ejercicio 2023, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, adquisiciones, obra pública y deuda.

Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el municipio para este año.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de ingresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: *“se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local”*.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por objeto del gasto de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de ejercer los egresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa Hidalgo S.L.P.

Así como el incremento que tiene en el rubro de servicios personales derivado de la necesidad de incrementar nuestro cuerpo policial y con personal mejor capacitado por tal motivo mejor pagado y siendo afectado el municipio por el incremento al salario mínimo para el 2023 del 20% se verá en la necesidad de ajustar los salarios que se encuentran por debajo de salario mínimo.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- una óptima jerarquización y relación en el gasto
- un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos
- un ejercicio más correcto del erario municipal
- un mejor desempeño de la administración pública

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de **\$90,622,561.80 (Noventa millones seiscientos veintidós mil quinientos sesenta y un pesos 80/100 M.N)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

- II.** ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III.** Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV.** Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V.** Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI.** Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII.** Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII.** Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX.** Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X.** Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI.** Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII.** Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII.** Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV.** Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV.** Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI.** Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII.** Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII.** Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

- XIX.** Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX.** Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI.** Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII.** Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII.** Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV.** Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI.** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVII.** Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVIII.** Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXIX.** Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXX.** Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXI.** Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXII.** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.



- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.**, importa la cantidad de **\$\$90,622,561.80 (Noventa millones seiscientos veintidós mil quinientos sesenta y un pesos 80/100 M.N)**, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.**, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

TG	TIPO DE GASTO	Parcial	Importe	%
1	Recursos Fiscales		42,918,280	47.42
2	Financiamientos internos		0	0.00
3	Financiamientos externos		0	0.00
4	Ingresos propios		0	0.00
5	Recursos Federales		47,584,282	52.58
6	Recursos Estatales		0	0.00
	TOTAL		\$ 90,502,562	100

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Villa Hidalgo se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	45,573,280.04	50.29
2	Gasto de Capital	44,049,281.76	48.61
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,000,000.00	1.10
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00	
5	Participaciones	0.00	
	TOTAL	90,622,561.80	100

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		21,120,000.00	23.31
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,250,000.00		16.83
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	2,800,000.00		3.09
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	12,450,000.00		13.74
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	650,000.00		0.72
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	450,000.00		0.50
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	200,000.00		0.22
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,220,000.00		3.55
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	450,000.00		0.50
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,470,000.00		2.73
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00



1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	0.00
1340	COMPENSACIONES		0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	300,000.00	0.33
1370	HONORARIOS ESPECIALES		0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,000,000.00	2.21
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	0.00
1520	INDEMNIZACIONES		0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	2,000,000.00	2.21
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	0.00
1600	PREVISIONES		0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00	0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		0.00
1710	ESTÍMULOS		0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,613,280.04
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	585,000.00	0.65
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00	0.22
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,000.00	0.11
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	65,000.00	0.07
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40,000.00	0.04
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00	0.06



2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00		0.09
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00		0.06
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00		0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	400,000.00		0.44
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	350,000.00		0.39
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0.00		0.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00		0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00		0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	50,000.00		0.06
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	410,000.00		0.45
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00		0.00



2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	75,000.00		0.08
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,000.00		0.01
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00		0.03
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	300,000.00		0.33
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00		0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00		0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00		0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	170,000.00		0.19
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	25,000.00		0.03
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	15,000.00		0.02
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	85,000.00		0.09
2532	VACUNAS	0.00		0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,000.00		0.02
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,000.00		0.01
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00		0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00		0.03
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,230,000.00		2.46
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,230,000.00		2.46
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	120,000.00		0.13
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	35,000.00		0.04
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	35,000.00		0.04
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00		0.06
2740	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00		0.00



2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	70,000.00		0.08
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	20,000.00		0.02
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.00		0.02
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	30,000.00		0.03
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	628,280.04		0.69
2910	HERRAMIENTAS MENORES			0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00		0.13
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	48,280.04		0.05
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00		0.06
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00		0.06
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00		0.03
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00		0.28
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00		0.01
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	50,000.00		0.06
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,000.00		0.03
3000	SERVICIOS GENERALES		13,490,000.00	14.89
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,815,000.00		6.42
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,650,000.00		6.23
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00



3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	10,000.00		0.01
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00		0.03
3150	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00		0.02
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	90,000.00		0.10
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	5,000.00		0.01
3182	SERVICIOS POSTALES	5,000.00		0.01
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00		0.01
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	625,000.00		0.69
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00		0.11
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			#####
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00		0.03
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00		0.17
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00		0.33
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,000.00		0.06
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,000,000.00		1.10
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	700,000.00		0.77
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00



3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,000.00		0.11
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00		0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00		0.22
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00		0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	220,000.00		0.24
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00		0.06
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	15,000.00		0.02
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	100,000.00		0.11
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	55,000.00		0.06
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00		0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,090,000.00		1.20
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	700,000.00		0.77
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00



3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,000.00		0.03
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00		0.06
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	300,000.00		0.33
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,000.00		0.02
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	265,000.00		0.29
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00		0.06
3612	INFORME DE GOBIERNO	165,000.00		0.18
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00		0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	50,000.00		0.06
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00		0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00		0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00		0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00		0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	175,000.00		0.19



3710	PASAJES AÉREOS			0.00
3711	PASAJES AÉREOS	0.00		0.00
3720	PASAJES TERRESTRES			0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00		0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00		0.00
3740	AUTOTRANSPORTE			0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00		0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS			0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00		0.17
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00		0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00		0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00		0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00		0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	25,000.00		0.03
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,400,000.00		3.75
3810	GASTOS DE CEREMONIAL			0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00		0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	800,000.00		0.88
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	50,000.00		0.06
3840	EXPOSICIONES			0.00
3841	EXPOSICIONES	2,500,000.00		2.76
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00		0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	50,000.00		0.06
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	900,000.00		0.99
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00		0.06
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00		0.06
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	550,000.00		0.61
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	50,000.00		0.06
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	50,000.00		0.06
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00		0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	150,000.00		0.17
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00



3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,350,000.00	7.01
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,300,000.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,300,000.00		2.54
4400	AYUDAS SOCIALES	4,050,000.00		4.47
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,400,000.00		2.65
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	100,000.00		0.11
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,000,000.00		1.10
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250,000.00		0.28
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	300,000.00		0.33
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	0.00		0.00
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES	0.00		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,165,000.00	3.49
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	215,000.00		0.24
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00		0.06
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00		0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150,000.00		0.17
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00		0.02
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00



5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00		0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00		0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES			0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00		0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL			0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00		0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00		0.00
5450	EMBARCACIONES			0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00		0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00		0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,900,000.00		3.20
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00		0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00		0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,900,000.00		3.20
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00		0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00		0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00		0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00		0.00
5690	OTROS EQUIPOS			0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00		0.00



5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00	0.06
5910	SOFTWARE		0.00
5911	SOFTWARE	50,000.00	0.06
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		40,884,281.76
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	40,665,083.96	44.87
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,500,000.00	1.66
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00



6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	10,330,000.00	11.40
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,535,083.96	14.94
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	15,300,000.00	16.88
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00



6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	219,197.80		0.24
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	219,197.80		0.24
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		1,000,000.00	1.10
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00		1.10
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	1,000,000.00		1.10
	TOTAL		90,622,561.80	100

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	90,622,561.80
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		90,622,561.80

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	42,018,280	46.37
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	35,318,280	38.97
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	6,700,000	7.39
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	47,404,282	52.31
2.1	Protección Ambiental	27,500,000	30.35
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	5,521,457	6.09
2.3	Salud	500,000	0.55
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,282,825	5.83
2.5	Educación	3,950,000	4.36
2.6	Protección Social	4,350,000	4.80
2.7	Otros Asuntos Sociales	300,000	0.33
3	Desarrollo Económico	200,000	0.22
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	200,000	0.22
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	1,000,000	1.10
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000	1.10
TOTAL		\$90,622,562	100

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	CP	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		89,622,562	98.90
Prestación de Servicios Públicos	E	89,622,562	98.90
Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		0	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		0	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		0	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000	1.10
TOTAL		\$ 90,622,562	100

Artículo 15. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total, Ingresos Corrientes		90,622,561.80
1.1.1	Impuestos	2,500,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	500,000.00	



1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	10,520,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
1.1.9	Participaciones	77,102,561.80	
1.2	Total, Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total, de Ingresos		90,622,561.80
2	Gasto		
2.1	Total, Gastos Corrientes		49,738,280.04
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	19,103,280.04	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,120,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	3,165,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	6,350,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total, Gastos de Capital		40,884,281.76
2.2.1	Construcciones en Proceso	40,884,281.76	

2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total, del Gasto		90,622,561.80
3	Financiamiento		
3.1	Total, Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total, Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total, Financiamiento		0.00

Artículo 16. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 2,300,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
SUBSIDIO AL SMDIF	\$ 2,300,000.00

Artículo 17. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300,000.00	GRUPOS VULNERABLES	PROPIO
B	0.00		
C	0.00		
Total	300,000.00		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 18. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 151 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Totales		153	148	0	5

Artículo 19. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Nivel	categoría	dietas mensual	remuneración al personal de carácter permanente	remuneración al personal de carácter transitorio	remuneración adicionales y especiales (aguinaldo, dietas extraordinarias) máximo Anual	prestaciones(prima vacaciona, prima dominical) máximo anual	otras prestaciones (gratificaciones, compensaciones y horas extras) máximo mensual	HONORARIOS Y HONORARIOS ASIMILABLES	total mensual bruto	total anual bruto	total anual total de plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	A	\$ 50,500.00			\$ 82,483.33	\$ 26,933.33			\$ 50,500.00	\$715,416.67	\$715,416.67
PRESIDENCIA	SÍNDICO	1	2	A	\$ 23,650.00			\$ 38,628.33	\$ 12,613.33			\$ 23,650.00	\$335,041.67	\$335,041.67
PRESIDENCIA	REGIDOR	6	2	A	\$ 21,100.00			\$ 34,463.33	\$ 11,253.33			\$ 21,100.00	\$298,916.67	\$1,793,500.00
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	6	A		\$ 21,100.00		\$ 34,463.33	\$ 11,253.33			\$ 21,100.00	\$298,916.67	\$298,916.67
PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA	1	11	A		\$ 7,550.00		\$ 12,331.67	\$ 4,026.67	\$ 500.00		\$ 8,050.00	\$112,958.33	\$112,958.33
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	3	A		\$ 23,700.00		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00			\$ 23,700.00	\$335,750.00	\$335,750.00
SECRETARIA	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 1,500.00		\$ 8,000.00	\$110,083.33	\$110,083.33
SECRETARIA	ASESOR	1	5	A			\$17,500.00				\$17,500.00	\$ 17,500.00	\$210,000.00	\$210,000.00
TESORERIA	TESORERA	1	3	A		\$ 23,700.00		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00			\$ 23,700.00	\$335,750.00	\$ 335,750.00
TESORERIA	CONTADOR	3	5	A		\$ 18,700.00		\$ 30,543.33	\$ 9,973.33	\$ 3,000.00		\$ 21,700.00	\$300,916.67	\$902,750.00
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9	B		\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 1,500.00		\$ 10,200.00	\$141,250.00	\$282,500.00
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A			\$13,500.00				\$13,500.00	\$ 13,500.00	\$162,000.00	\$162,000.00
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	3	A		\$ 23,700.00		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00			\$ 23,700.00	\$335,750.00	\$335,750.00
CONTRALORIA	UNIDAD INVESTIGADORA	1	5	A		\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,200.00		\$ 14,700.00	\$205,650.00	\$205,650.00
CONTRALORIA	UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	5	A		\$ 12,000.00		\$ 19,600.00	\$ 6,400.00			\$ 12,000.00	\$170,000.00	\$170,000.00
SINDICATURA	NOTIFICADOR GENERAL Y AUXILIAR ADMTIVO	1	5	A		\$ 11,500.00		\$ 18,783.33	\$ 6,133.33			\$ 11,500.00	\$162,916.67	\$162,916.67
SINDICATURA	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00		\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$98,083.33
SINDICATURA	AUX. ADMVO	1	9	B		\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00			\$ 8,700.00	\$123,250.00	\$123,250.00
DIRECTORES	DIRECTOR	8	4	A		\$ 21,100.00		\$ 34,463.33	\$ 11,253.33	\$2,000.00		\$ 23,100.00	\$322,916.67	\$2,583,333.36
DIRECTORES	DIRECTOR	3	4	B		\$ 17,500.00		\$ 28,583.33	\$ 9,333.33			\$ 17,500.00	\$247,916.67	\$743,750.00
DIRECTORES	SECRETARIO TECNICO	1	4	B		\$ 17,500.00		\$ 28,583.33	\$ 9,333.33			\$ 17,500.00	\$247,916.67	\$247,916.67
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	1	4	A		\$ 23,700.00		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00			\$ 23,700.00	\$335,750.00	\$335,750.00



DESARROLLO SOCIAL	CONTADOR	1	5	B		\$ 11,500.00	\$ 18,783.33	\$ 6,133.33	\$ 1,500.00	\$ 13,000.00	\$180,916.67	\$180,916.67
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	1	8	A		\$ 13,500.00	\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,900.00	\$ 15,400.00	\$214,050.00	\$214,050.00
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR TECNICO	2	7	A		\$ 13,500.00	\$ 18,130.00	\$ 5,920.00	\$ -	\$ 12,600.00	\$175,250.00	\$350,500.00
AGUA POTABLE	TRABAJADOR GENERAL	6	19	C		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$588,500.00
AGUA POTABLE	TRABAJADOR GENERAL	6	19	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$775,500.00
AGUA POTABLE	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$98,083.33
AGUA POTABLE	CHOFER	2	17	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$258,500.00
AGUA POTABLE	TRABAJADOR GENERAL	2	19	B		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$227,333.33
ARCHIVO	ENCARGADA	1	6	A		\$ 11,100.00	\$ 18,130.00	\$ 5,920.00	\$ 500.00	\$ 11,600.00	\$163,250.00	\$163,250.00
ARCHIVO	SECRETARIA	1	10	C		\$ 7,000.00	\$ 11,433.33	\$ 3,733.33	\$ 500.00	\$ 7,500.00	\$105,166.67	\$105,166.67
SERVICIOS MUNICIPALES	AFANADORA A	2	21	A		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$227,333.33
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	2	17	B		\$ 8,200.00	\$ 13,393.33	\$ 4,373.33	\$ 1,500.00	\$ 9,700.00	\$134,166.67	\$268,333.33
SERVICIOS MUNICIPALES	AFANADORA B	5	21	B		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$490,416.67
SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADOR GENERAL	9	19	C		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$882,750.00
TESORERIA	CAJERA	1	11	A		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$113,666.67
CATASTRO	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$98,083.33
CATASTRO	AUXILIAR ADTIVO	1	9	B		\$ 8,800.00	\$ 14,373.33	\$ 4,693.33	\$ 500.00	\$ 9,300.00	\$130,666.67	\$130,666.67
COMERCIO Y ALCOHOLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DPTO	1	5	A		\$ 11,050.00	\$ 18,048.33	\$ 5,893.33	\$ 500.00	\$ 11,550.00	\$162,541.67	\$162,541.67
EDUCACION Y CULTURA	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
EDUCACION Y CULTURA	TRABAJADOR GENERAL	3	19	B		\$ 6,900.00	\$ 11,270.00	\$ 3,680.00	\$ 500.00	\$ 7,400.00	\$103,750.00	\$311,250.00
EDUCACION Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A		\$ 11,100.00	\$ 18,130.00	\$ 5,920.00	\$ 500.00	\$ 11,600.00	\$163,250.00	\$163,250.00
EDUCACION Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA	1	10	B		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$113,666.67
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR ADTIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
FOMENTO AGROPECUARIO	TRABAJADOR GENERAL	2	19	B		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$227,333.33
FOMENTO AGROPECUARIO	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,000.00	\$ 9,800.00	\$ 3,200.00	\$ 1,500.00	\$ 7,500.00	\$103,000.00	\$103,000.00
SISTEMAS	SISTEMAS INF	1	11	A		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ -	\$ 7,600.00	\$107,666.67	\$107,666.67
INSTANCIA DE LA MUJER	JEFE DPTO	1	5	A		\$ 11,050.00	\$ 18,048.33	\$ 5,893.33	\$ 1,200.00	\$ 12,250.00	\$170,941.67	\$170,941.67
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO	2	18	A		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$196,166.67
OBRAS PUBLICAS	TRABAJADOR GENERAL	7	19	C		\$ 6,500.00	\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$686,583.33
OBRAS PUBLICAS	TRABAJADOR GENERAL	1	19	B		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 500.00	\$ 8,100.00	\$113,666.67	\$113,666.67
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR INSPECTOR E	1	8	A		\$16,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$16,200.00	\$388,800.00	\$388,800.00



OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO	2	7	A		\$ 13,200.00		\$ 21,560.00	\$ 7,040.00		\$ 13,200.00	\$187,000.00	\$374,000.00	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO	1	8	A		\$ 16,000.00		\$ 26,133.33	\$ 8,533.33		\$ 16,000.00	\$226,666.67	\$226,666.67	
PROTECCION CIVIL	SUPERVISOR	1	8	A		\$ 16,000.00		\$ 26,133.33	\$ 8,533.33	\$ 500.00	\$ 16,500.00	\$232,666.67	\$232,666.67	
PROTECCION CIVIL	PARAMEDICO	2	14	A		\$ 12,300.00		\$ 20,090.00	\$ 6,560.00	\$ 500.00	\$ 12,800.00	\$180,250.00	\$360,500.00	
PROTECCION CIVIL	CHOFER	2	17	A		\$ 8,400.00		\$ 13,720.00	\$ 4,480.00	\$ 1,500.00	\$ 9,900.00	\$137,000.00	\$274,000.00	
RECURSOS HUMANOS	RECEPCIONISTA	1	11	B		\$ 7,000.00		\$ 11,433.33	\$ 3,733.33	\$ 750.00	\$ 7,750.00	\$108,166.67	\$108,166.67	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	9	B		\$ 9,000.00		\$ 14,700.00	\$ 4,800.00	\$ 500.00	\$ 9,500.00	\$133,500.00	\$405,500.00	
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67		\$ 6,500.00	\$92,083.33	\$92,083.33	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REG CIV	1	4	A		\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 750.00	\$ 14,250.00	\$200,250.00	\$200,250.00	
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	3	10	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 750.00	\$ 7,250.00	\$101,083.33	\$303,250.00	
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1	10	A		\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 750.00	\$ 9,450.00	\$132,250.00	\$132,250.00	
ROTULISTA Y PINTOR	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 6,900.00		\$ 11,270.00	\$ 3,680.00		\$ 6,900.00	\$97,750.00	\$97,750.00	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	19	B		\$ 7,600.00		\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 750.00	\$ 8,350.00	\$116,666.67	\$116,666.67	
SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADOR GENERAL	2	19	B		\$ 7,600.00		\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 750.00	\$ 8,350.00	\$116,666.67	\$233,333.33	
SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADOR GENERAL	6	19	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 750.00	\$ 7,250.00	\$101,083.33	\$606,500.00	
SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	2	17	C		\$ 6,900.00		\$ 11,270.00	\$ 3,680.00	\$ 750.00	\$ 7,650.00	\$106,750.00	\$213,500.00	
UBR	TERAPISTA	1	12	A		\$ 9,400.00		\$ 15,353.33	\$ 5,013.33	\$ 750.00	\$ 10,150.00	\$142,166.67	\$142,166.67	
UBR	TERAPISTA	1	12	B		\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 750.00	\$ 9,450.00	\$132,250.00	\$132,250.00	
UNIDAD TRANSPARENCIA	AUXILIAR TECNICO	1	8	A		\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ -	\$ 13,500.00	\$191,250.00	\$191,250.00	
TESORERIA	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y RECURSOS MATERIALES	1	5	A		\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00		\$ 13,500.00	\$191,250.00	\$191,250.00	
AGUA POTABLE	VELADOR	2	20	A		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ -	\$ 6,500.00	\$92,083.33	\$184,166.67	
DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y ENLACE AL MIGRANTE	TRABAJADOR GENERAL	1	20	C		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 500.00	\$ 7,000.00	\$98,083.33	\$98,083.33	
PRESIDENCIA	CRONISTA	1	13	A		\$ 6,500.00		\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$110,083.33	\$110,083.33	
SINDICATURA	SECRETARIA	1	10	B		\$ 7,000.00		\$ 11,433.33	\$ 3,733.33		\$ 7,000.00	\$99,166.67	\$99,166.67	
SERVICIOS MUNICIPALES EVENTUALES	TRABAJADOR GENERAL	2	22	C		\$ -	\$ 6,300.00	\$ 10,290.00	\$ 3,360.00	\$ 750.00	\$ 6,300.00	\$ 13,350.00	\$173,850.00	\$347,700.00
OBRAS PUBLICAS EVENTUALES	TRABAJADOR GENERAL	2	22	C		\$ -	\$ 6,300.00	\$ 10,290.00	\$ 3,360.00	\$ 750.00	\$ 6,300.00	\$ 13,350.00	\$173,850.00	\$347,700.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 20. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 21. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan 0.00.

Artículo 22. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Nivel	categoria	remuneracion al personal de carácter permanente	remuneracion al personal de carácter transitorio	remuneracion adicionales y especiales (aguinaldo, dietas extraordinarias) maximo Anual	prestaciones(prima vacaciona, prima dominical) maximo anual	otras prestaciones (gratificaciones, compensaciones y horas extras) maximo mensual	total mensual bruto	total anual bruto	total anual total de plazas
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR POLICIA	1	4	B	\$ 20,000.00		\$ 32,666.67	\$ 10,666.67		\$ 20,000.00	\$283,333.33	\$283,333.33
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE TRANSITO	2	9	A	\$ 10,000.00		\$ 16,333.33	\$ 5,333.33		\$ 10,000.00	\$141,666.67	\$283,333.33
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	4	9	A	\$ 13,000.00		\$ 21,233.33	\$ 6,933.33		\$ 13,000.00	\$184,166.67	\$736,666.67
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	4	9	B	\$ 12,000.00		\$ 19,600.00	\$ 6,400.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$170,000.00	\$680,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	1	10	B	\$ 8,000.00		\$ 13,066.67	\$ 4,266.67		\$ 8,000.00	\$113,333.33	\$113,333.33

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 23. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

Artículo 24. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 25. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022.



Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de Noviembre de 2022
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total, deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2022									0.00

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						0.00

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 27. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado.

Artículo 28. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del **Municipio de Villa de Hidalgo** se conforma por **\$13,520,000.00** de gasto propio y **\$77,102,562.00** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 30. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información,

rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 31. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **29,348,279.84**, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	19,960,691.94
	Fondo de Fomento Municipal	5,172,166.05
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,822,861.49
	Fondo de Fiscalización	1,339,119.86
	Fondo del impuesto a la venta final de gasolina y dieses	646,437.47
	ISAN	284,441.45
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	62,218.12
	ISR por Enajenación de bienes inmuebles	60,343.46
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
	Otras participaciones estatales	0.00
Total		29,348,279.84

Artículo 32. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,032,825.32
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	13,721,456.64
Total		27,754,281.96

Artículo 33. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Total					
	1000	3000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			14,032,825.32			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	1,870,000	5,000,000	6,851,457.00			
Total	1,870,000	5,000,000	20,884,282.32			

Artículo 34. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$6,870,000.00 para el ejercicio fiscal 2023

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 35. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 36. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 37. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 45. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con

autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 46. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$.01	\$ 1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,240,000.01	\$ 3,470,000
Licitación Pública	\$ 3,470,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 47. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 48. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 49. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El presupuesto de egresos del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 14 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

clave	programa	monto	responsable	proyecto
O1101	SEGURIDAD Y PAZ	\$ 5,500,000.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD	OPERATIVOS
A1114	PROTECCION CIVIL	\$ 330,000.00	PROTECCION CIVIL	CAMPAÑAS DE PREVENCION
A1104	ECONOMIA SUSTENTABLE	\$ 45,654,281.96		
			desarrollo social	infraestructura
			turismo	fomento turístico
			comercio	regulación de comercios
			cultura	fomento cultural
A1009	servicios municipales	\$ 3,200,000.00	fomento de servicios mpales	
A1013	agua potable	\$ 4,822,400.99	agua potable	servicios de calidad
A1110	salud	\$ 3,200,266.44	paramédicos	gestión de salud
S1001	dif	\$ 2,400,000.00	dif municipal	asistencia social
A1001	tesorería	\$ 14,869,463.89	tesorería	administración de recursos
A1002	contraloría	\$ 720,626.76	contraloría	procedimientos



A1003	Sindicatura y dirección jurídica	\$ 3,219,250.00	sindicatura y dirección jurídica	laudos
A1016	ecología	\$ 383,431.00	ecología	ecología
A1018	transparencia	\$ 208,811.04	transparencia	transparencia
A1006	catastro	\$ 1,080,400.86	catastro	catastro

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P. a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA

(Rúbrica)

LA TESORERO MUNICIPAL

MARISA VÁZQUEZ BRIONES

(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO

(Rúbrica)

PRIMER REGIDOR

C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PALOMO

(Rúbrica)

SEGUNDO REGIDOR

JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES

(Rúbrica)

TERCER REGIDOR

CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ

(Rúbrica)



CUARTO REGIDOR
JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR
 (Rúbrica)

QUINTO REGIDOR
ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO
 (Rúbrica)

SEXTO REGIDOR
MARÍA ÍNES DE LOS ANGELES RÍVERA NAJERA
 (Rúbrica)

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
 PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.			
Proyecciones de Egresos - LDF			
(PESOS)			
(CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$49,738,280.04	\$51,727,811.24	\$53,796,923.69
A. Servicios Personales	\$21,120,000.00	\$21,964,800.00	\$22,843,392.00
B. Materiales y Suministros	\$4,613,280.04	\$4,797,811.24	\$4,989,723.69
C. Servicios Generales	\$13,490,000.00	\$14,029,600.00	\$14,590,784.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,350,000.00	\$6,604,000.00	\$6,868,160.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,165,000.00	\$3,291,600.00	\$3,423,264.00
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	\$1,000,000.00	\$1,040,000.00	\$1,081,600.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$40,884,281.76	\$42,519,653.03	\$44,220,439.15
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$40,884,281.76	\$42,519,653.03	\$44,220,439.15
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$90,622,561.80	\$94,247,464.27	\$98,017,362.84



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.			
Resultados de Egresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto	Año 1 +¹	Año 1 a nov	Año del Ejercicio Vigente ²
	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	25,124,130.00	\$41,979,485.87	\$49,738,280.04
A. Servicios Personales	9,786,750.00	\$20,283,806.28	\$21,120,000.00
B. Materiales y Suministros	5,075,000.00	\$ 3,581,069.13	\$4,613,280.04
C. Servicios Generales	7,119,250.00	\$11,046,842.08	\$13,490,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,428,130.00	\$ 5,064,257.16	\$6,350,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	215,000.00	\$ 2,003,511.22	\$3,165,000.00
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	500,000.00	\$ -	\$1,000,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	81,650,000.00	\$14,156,000.00	\$40,884,281.76
A. Servicios Personales	200,000.00		\$0.00
B. Materiales y Suministros	260,000.00		\$0.00
C. Servicios Generales	2,000,000.00		\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		\$ -
F. Inversión Pública	79,190,000.00	\$14,156,000.00	\$40,884,281.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	106,774,130.00	\$56,135,485.87	\$90,622,561.80



**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					



OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	90,622,562	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880	7,551,880

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: eje 2 Seguridad y Justicia		Clave presupuestaria:								Importe: \$ 5,500,000.00	
Eje del Plan Municipal 2 Seguridad y Justicia		Vertiente al cual contribuye el programa: Reducir la desigualdad en materia de seguridad.						Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Eje del Plan Municipal 2 Seguridad y Justicia			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
Nombre		Fórmula	variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	dimensión	nombre		
		((Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado – número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo) /Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado)								Plantilla de personal operativo censo de población INEGI	El tiempo que tarda el estado para la programación de las evaluaciones, así como la acreditación y certificación de los elementos de seguridad pública
Contar con un cuerpo policiaco que garantice la seguridad pública y la paz social en el municipio de villa hidalgo		Tasa de crecimiento anual de índice de policías operativos por cada 1000 habitantes		*100	Servicios brindados contra solicitudes					Convenio de mando único con gobierno del estado.	
						Contar con el 100% de un cuerpo policiaco que garantice la seguridad de la ciudadanía					
Fin				Crecimiento anual de policías	porcentaje		Estratégico	Calidad			
Propósito		Disminuir los tiempos de respuesta a los reportes y quejas ciudadanas	Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva	((Incidencia delictiva en el año evaluado- incidencia delictiva en el año previo al evaluado)	Abatimiento de incidencia delictiva	Lograr el 100% de capacidad de respuesta a las quejas y reportes que realiza la ciudadanía	Estratégico	Calidad	Estadística de secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública	Entorno económico empleo	



	C1		acciones de seguridad pública realizadas / acciones de seguridad pública programadas)				Realizar el 100% de las acciones programadas de					La D.G.S.P. Y T.M.	
	Acciones de seguridad pública realizadas		*100				D.G.S.P. Y T.M.					Programa de Trabajo Anual, Informes	establece tiempos para acciones realizadas
		Porcentaje de acciones de seguridad pública realizadas			Acciones de seguridad pública realizadas								
	C2		acciones de prevención realizadas										El Dir. de seg. Pub. municipal establece tiempos para
	Acciones de prevención y combate a la delincuencia		/ acciones de prevención programadas) * 100				Realizar el 100% de las acciones programadas de prevención y combate a la delincuencia					Programa de Trabajo Anual, Informes	acciones realizadas de acuerdo a la disponibilidad de elementos
	actividades	Porcentaje de acciones de prevención y combate a la delincuencia realizadas			Acciones de prevención y combate a la delincuencia realizadas								
								Gestión	Eficacia				
	C3		acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad realizadas										La Dir. de seg. Pub. municipal establece tiempos para
	Acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad		/ acciones de				Realizar el 100% de las Acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad					Programa de Trabajo Anual, Informes	acciones realizadas de acuerdo a la disponibilidad de elementos
		Porcentaje de acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad realizadas			Total, de acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad realizadas								
	C4		aturullamientos de vigilancia realizados / total de aturullamientos de vigilancia programados										La Dir. de seg. Pub. municipal establece tiempos para
	Aturullamientos de vigilancia en zonas más vulnerables	Porcentajes de Aturullamientos de vigilancia en zonas más vulnerables realizados			Total, de aturullamientos de vigilancia realizados		Realizar el 100% de las Aturullamientos de vigilancia en zonas más vulnerables					Programa de Trabajo Anual, Informes	acciones realizadas de acuerdo a la disponibilidad de elementos

Programa presupuestario: Eje Bienestar		Clave presupuestaria:	Importe: \$ 330,000.00
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: SEGURIDAD Y PAZ		Vertiente al cual contribuye el programa: DIFUNDIR Y GENERAR LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL Y LA PREVENCION EN SITUACIONES DE RIESGO	Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: A1: IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL AYUDARA A REGULAR COMERCIOS Y ACTIVIDADES QUE SIGNIFIQUEN RIESGO, A 2: CONVOCANDO A LA POBLACION EN GENERAL Y COMERCIOS O ESCUELAS QUE DESEEN PREVENIR RIESGOS A 3:



Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Evitar o disminuir el impacto de los desastres que puedan presentarse en el municipio, tanto de origen natural como humanos, así como dictámenes y vistos buenos de planes de protección civil en comercios e instituciones educativas	Reducción de posibles riesgos.	Contar con conocimiento de posibles agentes perturbadores	Reducción y escuelas con información adecuada / población total, comercios y escuelas registrados	Variable 1: Capacitaciones hechas	CANTIDAD	Contra año anterior.	25 % de población involucrada	gestión	eficacia	Registro de capacitaciones impartidas semestralmente	No haya cooperación e interés por los destinatarios
Propósito	Crear una cultura de prevención del riesgo que permita evitar o disminuir el impacto en la población de los desastres de origen natural o humano y de forma asistida entre la población	Información difundida a la población del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Repartir trípticos con información oportuna	población total / volumen de trípticos entregados	Variable 1: contar con suficiente material	cantidad	registro del año pasado	30 % del municipio	estrategia	capacidad	registro de material entregado semestralmente	material en tiempo y forma
Componentes	C1: Equipo suficiente para brindar el apoyo de manera oportuna ante cualquier emergencia. C2: capacitaciones efectivas para poder difundir entre la población que lo requiera, empresas e instituciones educativas.	equipo y material disponible	disposición de equipo contra emergencias	población total/ fenómenos perturbadores naturales y humanos	variable 1: fenómenos perturbadores impredecibles	cantidad	fenómenos presentados el año anterior	50 % de material	gestión	eficacia	relación de material adquirido y en buen estado	Falta de capacitación para usar el material.
	C3: DICTAMENES Y VISTOS BUENOS DE PLANES DE PROTECCION CIVIL A EMPRESAS, COMERCIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	capacitación adquirida	VISITAS DE VERIFICACION A COMERCIOS Y ESCUELAS PARA ACTUALIZACION DE PIPC	EMPRESA Y ESCUELAS INTERESADAS EN RECIBIRLAS/CAPACITACIONES IMPARTIDAS	variable 1: capacitaciones en tiempo y forma	calidad	capacitaciones adquiridas en el año anterior	25% de la población que recibe pláticas	gestión	eficiencia	bitácora de capacitaciones adquiridas, reconocimiento	disponibilidad de personas interesadas en recibir las
	A 1: IMPLEMENTACION DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA SU DISCUSION Y APROBACION	REGLAMENTO DE PC PARA EL MUNICIPIO	ELABORACION DEL REGLAMENTO PARA SU APROBACION EN CABILDO Y PUBLICACION OFICIAL	población total / información dada a conocer	Variable 1: fundamentación correcta y coordinada con bando de policía y gobierno	calidad	no se cuenta con reglamento interno	el 30 % de la población lo conozca	gestión	eficiencia	publicación en el diario oficial del estado	este completa su elaboración

DANDO A CONOCER LA MANERA DE DESARROLLAR SUS PLANES DE PROTECCION CIVIL PARA PREVENCION DE RIESGOS A 4: CON VISITAS E INSPECCIONES PARA QUE CUENTEN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN SUS CASAS, COMERCIO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A MANERA DE PREVENCION.



Actividades	A 2: Realizar convocatoria para la conformación de voluntarios y brigadas que sirvan de apoyo a las actividades de la coordinación de protección civil.	convocatoria general	convocar a la población a conformar brigadas	No. De voluntarios registrados y brigadas constituidas	variable 1: sean atendidas las convocatorias	cantidad	reacción ante emergencias	50 % del municipio convocado	estrategia	capacidad	registro de voluntarios	falta de interés en la población
	A 3: Realizar platicas en planteles educativos dirigidas a alumnos, docentes y personal administrativo sobre prevención de riesgos	capacitaciones a instituciones	visitar instituciones educativas para implementar plan de protección civil	No. De platicas realizadas / total de instituciones registradas	variable 1: aceptación de los planteles educativos	cantidad	seguridad escolar	30 % de instituciones visitadas	gestión	capacidad	lista de escuelas que recibieron platicas	Falta de cooperación por parte de los planteles / Falta de personal capacitado que funge como ponente.
	A 4: Realizar inspecciones en comercios e instituciones que por su naturaleza puedan presentar algún riesgo a la población, así como a los productores de pirotecnia	verificaciones	visita a comercios que puedan representar un riesgo a la población	No de inspecciones realizadas / comercios de riesgo registrados	variable 1: los comercios se porten renuentes	cantidad	prevención de riesgos a la población	30 % de comercios visitados	gestión	capacidad	padrón de comercios visitados	Resistencia por parte de los propietarios o encargados de los comercios o instituciones

Nombre de programa Presupuestario: Prosperidad para todos							Clave presupuestaria:			Importe: \$ 45,654,281.96		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Villa hidalgo con economía sustentable				Vertiente al cual contribuye el programa: Desarrollo económico				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Contribuir y fomentar el desarrollo del municipio para que los ciudadanos tengan mejor calidad de vida	mejoramiento económico del municipio	medir los índices de economía en villa hidalgo	$(\text{índice económico } 2023 / \text{índice económica } 2022) * 100$	V1: índice económico V2: población total	porcentaje	evaluación anual	Lograr que el 2% de incremento en el índice económico.	gestión	calidad	informe de índices económicos	
Propósito	fomentar la infraestructura, el ordenamiento económico, turístico, y cultural del municipio	fomento económico, cultural y turístico	porcentaje de regulación de los 3 aspectos	$(\text{regulaciones realizadas} / \text{regulaciones propuestas}) * 100$	V1: regulaciones	porcentaje	evaluación anual	Lograr que el 51% de las regulaciones	Estratégico	Eficacia	informe	
Componentes												
C1	Infraestructura de obras en el municipio	Obras de infraestructura ejecutadas	Porcentaje de obras ejecutadas	$(\text{obras ejecutadas} / \text{obras proyectadas})$	V1. obras ejecutadas	codesol	evaluación trimestral	Realizar el 80% de las obras proyectadas	estratégico	Eficacia	informe	
C2	fomentar Programas para promover el turismo, comercio	Programas realizados	Tasa de variación de Programas realizados	$((\text{programas } 2023 / \text{programas } 2022) - 1) * 100$	V1. Programas 2023 V2. Programas 2022	Programas realizados	evaluación semestral	Realizar 2 programas	Gestión	Eficacia	informe	
C3	regulación de comercio	regulación de comercio	porcentaje de comercio regularizado	$(\text{total de comercio regularizados} / \text{total de comercios}) * 100$	V1. comercios	porcentaje	evaluación anual	incrementar un 15 % la regularización de comercios	Estratégico	Eficacia	informe	
Actividades												
CIA1	Ejecutar obras de infraestructura	Obras de infraestructura ejecutadas	Porcentaje de obras ejecutadas	$(\text{obras ejecutadas} / \text{obras proyectadas})$	V1. obras ejecutadas	codesol	evaluación trimestral	Realizar el 80% de las obras proyectadas	estratégico	Eficacia	informe	



	C2. Con personal capacitado, para realizar las actividades correspondientes a su trabajo.	Personal capacitado con deseo de servir.	Evaluaciones al personal periódicamente.		Variable 2: Personal con mejor capacidad.	Trimestral	Año anterior		Productividad	Economía.	Evaluación de aportación laboral del personal.	Ya se tiene los reportes de evaluación del personal en escritorio.
Actividades	C1A1. Se cotiza precios de maquinaria y equipo, se hace la requisición correspondiente, en espera de la aprobación de la compra	Un servicio completo de equipo material y humano.	Se tendrá un mejor programa de limpieza con los componentes necesarios para finalizar las actividades.	Tiempos y fechas programados para actividad/tiempos y fechas de termino = % de resultado.	Variable 1: Resultados de calidad.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Calidad	Economía.	Resultados terminados basados en presupuestos.	Se cuenta con el equipo, herramientas y personal capacitado
(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C2A2. Se buscan programas de capacitación de crecimiento personal, motivacional y laboral.				Variable 2: Personal motivado y comprometido.							

Programa presupuestario: EJE 1: BIENESTAR SOCIAL						Clave presupuestaria:			Importe: \$ 4,822,400.99			
EJE 1: BIENESTAR SOCIAL						Vertiente al cual contribuye el programa: 6: Agua Limpia y Saneamiento.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 2.- Regularización de toma suspendida por adeudo; 3 Difusión al fomento de una cultura del agua en los diversos sectores con perspectiva de género; 4.- Elaboración de proyectos para reducir pérdida de agua; 6.- Cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar la calidad de agua suministrada; 8.- Servicio equitativo de agua potable suministrado; 10.- Atención para mantener la dotación de litros de agua potable por habitante por día mediante pipa y por red; 12.- Servicio de agua potable suministrado.			
Resumen Narrativo/Objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a los habitantes de municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Servicio Mejorado	Mejorar el servicio de abastecimiento de agua	Litros de agua extraída/Listar de agua facturada	Variable 1: Litros de agua extraída; Vertiente 2; Litros de agua facturada	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	De Gestión	Eficiencia	Reportes de medición de extracción y recibos facturados	Falta de macro medidores en pozos y falta de equipo y software para facturar.
Propósito	Habitantes del municipio de Villa	Servicio Mejorado	Evaluar apego al programa	litros facturados de agua/ litros cobrados de agua	Variable 1: Litros de agua facturados;	Trimestral	Año anterior	25% de avance	De Gestión	Eficiencia	Reportes de Facturación y	No contar con los medios necesarios



	Hidalgo, S.L.P., satisfechos con el servicio de agua potable brindado.				Variable 2: Litros de agua pagados.			trimestral			recaudación	para realizar la cobranza
Componentes	C1: Equipo y maquinaria suficiente para brindar un servicio oportuno y de calidad.	Servicio eficiente y de calidad	Evaluación mediante encuestas en la población	Cantidad de población encuestada/cantidad de población satisfecha = %	Variable 1: Población encuestada : Variable 2: Población Satisfecha.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Eficiencia	eficiencia	Encuestas de satisfacción	Que no se cuente con los materiales y equipo necesarios
	C2: Personal capacitado que opera eficientemente el sistema de agua potable en la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tiempos de Respuesta ante fallas y eventualidades	Resolver en tiempos mínimos las fallas y eventualidades	Tiempo de respuesta ante fallas y eventualidades / Tiempo estimado para la atención de fallas y eventualidades.	Variable 1: Tiempo de respuesta ante fallas y eventualidades; Variable 2: Tiempo de respuesta estimado para la atención de fallas y eventualidades.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Estratégico	Eficiencia	Evaluación de aportación laboral del personal.	Ya se tiene los reportes de evaluación del personal en escritorio.
Actividades	C1A1. Realizar la adquisición de la maquinaria, equipo, insumos y software necesarios para la prestación del servicio de agua potable con calidad y eficiencia.	Elaboración y ejecución del programa de adquisiciones	Adquirir la maquinaria, equipo e insumos necesarios para la prestación del servicio	Programación de ejecución de programa de Adquisiciones/Ejecución del programa de adquisiciones	Variable 1: Programa de Adquisiciones; Variable: Ejecución del programa	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Estratégico	Eficiencia	Programa Anual de Adquisiciones y Comprobantes de compras	No contar con los recursos necesarios para realizar las adquisiciones.
	C2A2. Realizar cursos y talleres de capacitación de operación adecuada de pozos e instalaciones eléctricas, instalación, reparación y mantenimiento de líneas de conducción, líneas de distribución y válvulas, así como cursos motivacionales.	Cursos y talleres de Capacitación	Cursos y Talleres realizados	Cursos programados/ cursos realizados	Variante 1: Cursos Programados; Variante 2: Cursos Realizados	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Estratégico	Eficiencia	Programa anual de Capacitación y evidencias documentales fotográficas y de video de los cursos realizados	No contar con los recursos necesarios para realizar las capacitaciones



Actividades	SE CUENTA CON AMBULANCIA 2 AMBULANCIAS PARA ATENCION DE URGENCIAS	COMPRA DE MATERIAL	CHOFERES EN LAS AMBULANCIAS .- MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO .- CAPACITACION CONTINUA DE LOS CHOFERES Y PARAMEDICOS .- DOTAR DE EQUIPO Y MATERIAL PARA LAS UNIDADES .-APOYO A LA POBLACION CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO	TIEMPOS	Variable 1:GESTION Y JUSTIFICACION	QUINCE ANTERIOR	MENSUAL	CALIDAD,	CALIDAD	REPORTES MENSUALES	SE CUENTA CON EL EQUIPO Y MATERIAL PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
	(preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)		SERREALIZAN COTIZACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL PRE-HOSPITALARIO		Variable 2:PLANEACION						
	SEGUROS DE BIENES DE LAS UNIDADES AMBULANCIA	COTIZACION DE SEGUROS	SEGURO DE VIAJERO ANTE CUALQUIER ACCIDENTE	UN AÑO	GESTION	AÑO ANTERIOR	UN AÑO	CALIDAD,	CALIDAD	ANUAL	BRINDAR SEGURIDAD A LA POBLACION Y AL PERSONAL

Nombre del Programa Presupuestario: Honestidad en el servicio						Clave presupuestaria: 04-54-004-4-04-03-004-01-01-001-1131			Importe: \$14,869,463.89		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Villa Hidalgo con Gobierno Responsable				Vertiente al cual contribuye el programa: Servicio, Honestidad y transparencia				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Resumen narrativo / objetivo											
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la capacidad para atender las necesidades de ciudadanía y las áreas que conforman la administración municipal	funcionarios y ciudadanos satisfechos con la aplicación del recurso público del gobierno municipal	Porcentaje de ciudadanos y funcionarios satisfechos con el gobierno municipal	$(\text{población o funcionarios satisfecha} / \text{población o funcionarios total}) * 100$	V1: población V2: funcionarios	porcentaje	Lograr que el 50% de los funcionarios y 20 % población se manifieste satisfecha con el servicio	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana	
Propósito	La aplicación eficaz, transparente y eficiente del presupuesto y atención personalizada a la ciudadanía	Ciudadanos satisfechos con la calidad de los servicios y la aplicación transparente del recurso público	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la el servicio	$(\text{población o funcionarios satisfecha} / \text{población o funcionarios total}) * 100$	V1: población V2: funcionarios	porcentaje	Lograr que el 50% de los funcionarios y 20 % población se manifieste satisfecha con el servicio	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana	
Componentes											



C1	implementación de políticas y procesos de ingresos y egresos	implementación de políticas públicas	la aplicación de procesos y políticas que nos permitan la aplicación correcta del presupuesto	total de procesos aplicados/ total de procesos planteados	V1: procesos V2:	porcentaje	evaluación continua	logras el 50 % de aplicación de procesos	Estratégico	Eficacia	informe
C2	fortalecimiento del área de tesorería	personal capacitado y con perfil adecuado	contar con el personal necesario y capacitado	(total de personal capacitado/ total de personal)*100	V1: personas V2:	porcentaje	evaluación continua	lograr el 66.66% del personal capacitado	Estratégico	Eficacia	informe
C2	la atención personalizada a la ciudadanía	atención de solicitudes recibidas	constar con un alto grado de respuesta a las solicitudes de ayudas autorizadas o tramites pagados	(total de solicitudes atendidas satisfactoriamente/ total de solicitudes insatisfechas)*100	V1: cantidad V2:	porcentaje	evaluación continua	lograr 20% de atención de solicitudes	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana
Actividades											
CIA1	Elaboración de presupuesto de egresos y ley de ingresos del ejercicio fiscal	ley de ingresos y presupuesto de egresos	elaboración de las leyes de ingreso y egreso	(ley de ingresos y presupuesto de egresos2022/ley de ingresos y presupuesto de egresos2023)*100	V1: Ley de ingresos V2:Presupuesto de Egresos	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizados	Ley de Ingresos aplicable a la capacidad contributiva de Villa Hidalgo, Presupuesto de Egresos Austero	Estratégico	Eficacia	Cabildo y Congreso del Estado
CIA2	determinación del proceso de aplicación del recurso	procedimientos	Elaboración de manuales de procedimientos	(Manuales 2001/Manuales 2022)*100	V1:Manuales	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizados	Disminuir el 30% de errores en la operatividad del recurso	Estratégico	Eficacia	Contralor Interno
CIA3	Atención de auditorías y entregas de cuenta públicas	atención de obligaciones	Entrega oportuna de información solicitada por entes fiscalizadores	(Resultado de cierre auditoria2022/resultado de cierre de auditoria 2021)*100	V1:Auditorias	porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizados	Reducir el número de observaciones a la cuenta pública	Estratégico	Eficacia	Auditoria Superior del Estado
C2A1	capacitaciones del personal	capacitación	Participar de las capacitaciones que ofrecen dependencias de gobierno	Capacitaciones	V1:Capacitaciones	Servicio	Evaluación continua de entes fiscalizados	Que el personal perfeccione sus conocimientos en la Administración Pública	Estratégico	Eficacia	Contralor Interno
C2A2	equipamiento de la oficina	Computadora	Cotizar equipo y elegir la mejor opción	(Equipo nuevo/equipo obsoleto)*100	V1: Equipo Obsoleto V2: Equipo Nuevo	Pieza	Evaluación continua de entes fiscalizados	Agilizar los procesos de consulta	Estratégico	Eficacia	Contralor Interno
C2A3	implementar un sistema de recaudación efectivo	Software para ejecutar la cobranza	Adquisición de Software para recaudar predial y agua	(Excel /software catastral)*100	V1: Excel V2: Software Catastral	porcentaje	Monitoreo mensual de recaudación	controlar la recaudación en un 60%	Estratégico	Eficacia	Dependencias de Gobierno



Programa presupuestario: Gobierno responsable												Clave presupuestaria:		Importe: \$720,626.76							
Programa presupuestario: Gobierno responsable												<p>Vertiente al cual contribuye el programa: 1: Fin de La Pobreza; 5: Igualdad de Género en Materia de Seguridad; 10: Reducir La Desigualdad en Materia de Seguridad; 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos.</p> <p>Estrategias a las cuales contribuye el programa: V1-LA3.- Ejecución de evaluaciones a reportes de obras y acciones de los programas sociales; 4.- Atender toda queja de discriminación hecha por funcionarios así como también de los ciudadanos; 5.- Fomentar y atender la denuncia ante casos de corrupción por funcionarios; V17-LA4.-Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.</p>									
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										Medios de Verificación	Supuestos								
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión											
Fin	Desempeño institucional fortalecido mediante el profesionalismo de los funcionarios públicos, la aplicación transparente de los recursos, la inclusión y la participación ciudadana.	Encuestas de satisfacción	Cuestionarios a ciudadanos	(Encuestas de Satisfacción efectuada en el año t / Encuesta de Satisfacción estimada año t-1)X100	V1: Encuesta de satisfacción ; V2: Encuesta de satisfacción estimada en el año	Porcentaje de satisfacción ciudadana	Año 2022	% de avance	Estratégico	Calidad	Resultados de Encuestas	Recursos disponibles e indiferencia de la ciudadanía.									
Propósito	Contraloría Interna fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.	Revisiones trimestrales	Evaluar apegado al programa establecido.	(Revisiones trimestrales realizadas en el año t*100/ Revisiones trimestrales programadas en el trimestre.	V1: Revisiones trimestrales realizadas ; V2: Programaciones en el trimestre ;	Intervención de la Unidad de Control	Año 2022	% de avance	Estratégica	Eficiencia	Rexportes trimestrales	Incumplimiento de los programas de revisión establecidos.									
Componentes	C1. Probidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones públicas.	Revisión de actuaciones	Revisión de las actuaciones de los Funcionarios	%de los procedimientos /funcionarios totales de la administración.	V1: Total de los procedimientos ; V2: Funcionarios total de la administración ;	Cumplimientos con las leyes vigentes	Año 2022	avances	Estratégico	Eficiencia	Documentos, oficios, y expediente de investigación	Recursos disponibles.									



	C2. Funcionarios públicos experimentados en las labores que realizan.	Porcentaje de cumplimiento	Revisión de cumplimiento	Total de departamentos/total de funcionarios	V1: Total de departamentos ; V2: Total de funcionarios ;	Perfiles profesionales de los Funcionarios	Los funcionarios conocen sus Funciones y Responsabilidades	Atender y sancionar de ser necesario a los funcionarios Públicos.	Estratégico	Eficiencia.	Procedimientos Iniciados	Los Funcionarios no conocen las labores que realizan
	C3. Funcionarios públicos con perfiles adecuados.	porcentaje de cumplimiento	Revisión de cumplimiento	Total de departamentos/total de funcionarios	V1: Total de departamentos ; V2: Total de funcionarios en la administración ;	Perfiles profesionales de los Funcionarios	Los funcionarios conocen sus Funciones y Responsabilidades	Atender y sancionar de ser necesario a los funcionarios Públicos.	Estratégico	Eficiencia	Procedimientos Iniciados	Los funcionarios públicos no tienen el perfil adecuado a su puesto
	C4. Participación ciudadana activa.	Participación Ciudadana Activa	Quejas de la ciudadanía	Total de Quejas/Total de Atención a las mismas	V1: Total de quejas ; V2: Total de atención a las quejas ;	Quejas recibidas	Total de quejas recibidas	atención del 90% de quejas de la ciudadanía	Estratégico	Eficiencia	Formatos de quejas llenos	La ciudadanía no participa y es indiferente
Actividades	C1A1 Evaluación de desempeño de las Áreas.	Procedimientos Iniciados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	Procedimientos administrativos/Tiempo de investigación	V1: Procedimientos administrativos ; V2: Tiempo de investigación ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Procedimientos administrativos Investigados	Investigar el 100% de los Procedimientos Administrativos Iniciados	Estratégico	Eficiencia	Cumplimiento de Investigación	No se cuenta con los recursos suficientes
	C1A2: Elaborar el programa anual de auditorías del Ayuntamiento y el Manual de Auditoría aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría Interna Municipal	Manuales Aplicables para los órganos Auditores	Realización de manual para la implementación de las fiscalizaciones internas	(Total de programas y manuales elaborados / Total de programas y manuales programados) *100	V1. Programas y manuales elaborados V2. Programas y manuales programados	Elaborar el programa anual de auditorías y el manual de auditoría aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría Interna Municipal	Año 2022	Realizar Manual de auditoría en año 2023	Gestión	Eficiencia	Portal de transparencia, Plan de Trabajo Anual, Programa Operativo Anual, publicaciones	Los funcionarios públicos asumen el compromiso de elaborar el programa Anual de Auditorías
	C1A3: Implementar un programa anual de evaluación de control interno para identificar debilidades y desviaciones, así como emitir acciones preventivas y correctivas necesarias	Porcentaje de eficiencia en la evaluación del control interno	Revisar cuestionario de control interno: como método de prevención	(Total de índice de eficiencia en el desempeño lograda / Total de eficiencia en el requerido por el programa) *100	V1.-índice de eficiencia en el desempeño lograda V2.Eficiencia en el requerimiento del programa	Implementar el programa anual de evaluación de control interno para identificar debilidades y desviaciones, así como	Año 2022	Llevar A cabo las auditorías Totales programadas en Plan Anual de Auditoría	Gestión	Eficiencia	Informes, cuestionarios sobre el marco integrado del control interno, portal de transparencia	Se tiene conocimiento, organización y procesos bien definidos



C1A4: Dar seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales para verificar la adecuada coordinación entre las diferentes entidades u órganos con los que se suscriban convenios de colaboración	Porcentaje de convenios realizados	Dar seguimiento al convenio vigente en temas de contraloría	(Total de convenios realizados / Total de convenios programados) *100	V1. Convenios realizados V2 Convenios programados	Lograr la firma de convenios de colaboración entre las diferentes entidades u órganos para dar seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales	Año 2023	Dar cumplimiento a los acuerdos de colaboración vigentes que se suscriban en el ayuntamiento y en materia de contraloría	Gestión	Eficiencia	Convenios, Portal de Transparencia	Se tiene una adecuada coordinación con instancias federales y estatales
C1A5: Inspeccionar el gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal	Porcentaje de inspecciones realizadas	Fiscalización de áreas Relacionadas con la Administración de Recursos Económicos	(Total de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas) *100	V1: Inspecciones realizadas. V2. inspecciones programadas	Inspeccionar al 100% el gasto público municipal	Año 2022	Realizar 1 revisión semestral por departamento	Estratégico	Eficiencia	Informes, requerimientos, facturas, constancias, oficios, reportes fotográficos, cédulas de revisión, actas	Se cuenta con los procesos adecuados para realizar las funciones
C1A6: Vigilancia y control del gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal	Porcentaje de metas realizadas	Auditar el Área de Ingresos del ayuntamiento	(Total de metas realizadas / Total de metas programadas) *100	V1. Metas realizadas V2. Metas programadas	Vigilar y controlar el gasto público para el rendimiento o máximo de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal.	Año 2022	Realizar auditorías que fiscalicen el ingreso del Ayuntamiento	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades, solicitudes, requerimientos, Programa Operativo Anual, Plan de Trabajo Anual, cuenta pública	Conocimiento de normativas internas y externas. Eficiencia y Economía
C1A7: Revisar que las áreas responsables de la recaudación de ingresos lo hagan en apego a las leyes y que sean depositados en las cuentas de la tesorería municipal	Porcentaje de ingresos revisados	Revisión	(Total de ingresos revisados / Total de ingresos recaudados) *100	V1. Ingresos revisados V2. Ingresos Reanudados	Revisar al 100% que las áreas responsables de la recaudación de ingresos	Año 2022	Revisar los ingresos del ayuntamiento en un 80% del total de la recaudación.	Gestión	Eficiencia	Dictamen mensual, informes de actividades, Portal de Transparencia	Se proporciona toda la información para las revisiones
C1A8: Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Municipio, correspondan en cantidad y calidad a	Revisar las Adquisiciones	Revisión dentro de las fiscalizaciones realizadas en el área de Tesorería	(Total de adquisiciones supervisadas / Total de adquisiciones realizadas) *100	V1. Adquisiciones supervisadas V2 Adquisiciones realizadas	Lograr al 100% la supervisión de las adquisiciones de bienes y servicios, sin observaciones que realice el municipio	Revisiones 2022	Realizar las revisiones de las adquisiciones del año 2023	Gestión	Eficiencia	Reportes de actividades, oficios, POA, PTA, Actas, Requerimientos	Que NO informe de manera oportuna el proceso de adquisiciones



	las necesidades reales												
	C1A9: Se conocen los procedimientos de auditoría, y hay confiabilidad en los informes internos y externos	Porcentaje de eficacia en los procedimientos de auditoría	Realizar las fiscalizaciones correspondientes a las áreas parte de la planeación anual	(Total de auditorías realizadas dentro del tiempo requerido / Total de auditorías programadas)*100	V1.Auditorías realizadas V2.-Total de auditorías programadas	Conocer los procedimientos de auditoría y tener la confiabilidad en los informes internos y externos	Año 2022	Realizar las auditorías Establecidas en el Plan Anual de Auditoría	Gestión	Eficiencia	Informes de auditorías, portal de transparencia	Se tiene personal con el perfil requerido	
	C1A10: Verificar las obras y acciones ejecutadas con recursos del ramo 33.	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Realización de Auditorías; a los departamentos ejecutores de este recurso	(Total de proyectos productivos y obra pública fiscalizados / Total de proyectos productivos y obra pública programados)*100	V1 Total de proyectos productivos y obra pública V2.Total de proyectos y obra pública programada	Fiscalizar al 100% las acciones y proyectos productivos, verificar que sean recibidos por el beneficiario acreditado. Inspeccionar y vigilar las obras públicas, así como participar en la entrega recepción de las mismas	Año 2022	Realizar 2 revisiones a las áreas ejecutoras de este ramo.	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades, solicitudes, requerimientos, Programa Operativo Anual, Plan de Trabajo Anual	Se cuenta con los procesos adecuados para realizar las actividades de fiscalización	
	C1A11: Emitir trimestralmente y anualmente los dictámenes de los Estados Financieros trimestrales y de la cuenta pública municipal y posteriormente entregarlo en la A.S.E	Porcentaje de dictámenes elaborados	Revisión de los estados Financieros	(Total de dictámenes elaborados / Total de dictámenes programados) *100	V1. Total de dictámenes elaborados V2 total de dictámenes programados	Emitir 4 opiniones sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contrataciones de obra pública de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de contratación de deuda pública de manejo de fondos y valores	Año 2023	Realizar dictámenes de los estados financieros trimestrales; emitir por lo menos 4 dictámenes	Gestión	Eficiencia	Dictamen, Portal de Transparencia, PTA y POA	no Se proporciona toda la información para las fiscalizaciones mensuales en tiempo y forma	



C1A12: Revisión documental y física de la normatividad en las obras, para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación	Porcentaje de procesos de contratación de obras revisados	Revisión de los expedientes Étnicos de obra y su contratación para revisar el cumplimiento del total de las disposiciones legales aplicables	(Total de procesos de contratación de obras revisados / Total de procesos de contratación de obras realizados) *100	V1. total de procesos de contratación V2. total de procesos de contratación realizados	Lograr al 100% la revisión documental de normatividad en las obras y prevenir inconsistencias en los procesos de contratación	Año 2022	Realizar una revisión oportuna de los expedientes técnicos de obra y así sirva de manera preventiva al departamento de desarrollo social.	Gestión	Eficiencia	Expedientes, informes, oficios	Se informan de manera oportuna y verás los procesos de contratación de obras
C1A13: Participar en la entrega recepción de obras y servicios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley	Porcentaje de asistencias a la entrega recepción de obras y servicios	Asistir a las entregas e inicios de obra que en la administración se lleven a cabo.	(Total de asistencias a entrega recepción de obras y servicios / Total de obras y servicios entregados)servicio s*100	V1 total de asistencia a las entregas recepción V2. total de obras y servicios entregados	Entrega del 100% de obras y servicios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley	Año 2022	Asistir a las inauguraciones de obra y termino de obra ejecutadas por el ayuntamiento	Gestión	Eficiencia	Evidencias de arranque de obra	No ser requerida a las inauguraciones de obra
C2A1: Investigación de las conductas Irregulares de los funcionarios Públicos	Procedimientos Iniciados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	Procedimientos administrativos/Tiempo de investigación	V1: Procedimientos administrativos ; V2: Tiempo de investigación ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Procedimientos administrativos Resueltos	Investigar el 100% de los Procedimientos Administrativos Iniciados	Estratégico	Eficiencia	Cumplimiento de la investigación	No se den seguimiento a las investigaciones
C2A2: Revisión de las actuaciones de los funcionarios públicos	Unidad de Responsabilidades Administrativas	Unidad que investiga, substancia y Resuelve los Procedimientos Administrativos	Procedimientos administrativos/Procedimientos administrativos Resueltos	V1: Procedimientos administrativos ; V2: procedimientos administrativos Resueltos ;	Resoluciones	Procedimientos administrativos Resueltos	Total de resoluciones	Estratégico	Eficiencia	Cumplimiento de objetivos	Que no hay suficiente recurso para las resoluciones requerida
C2A3: Vigilar y dar constancia de la situación que se encuentran los asuntos y recursos en los procesos de entrega recepción de las áreas de la administración pública municipal	Porcentaje de eficacia en el desempeño de la función pública	Proporcionar y dar asesoría a los funcionarios públicos en materia de entrega-recepción	(Total de eficacia en el desempeño lograda / Total de eficacia en el desempeño requerido por la normativa establecida) *100	V1 Total de eficiencia en el desempeño logrado V2. total de eficacia en el desempeño requerido por la normatividad establecida	Vigilar al 100% y dar constancia de la situación que se encuentren los asuntos y recursos en los procesos de entrega recepción de las áreas de la administración pública municipal	Año 2022	Intervenir y revisar y dar asesoría en materia de4 entrega-recepción de los recursos en materia de la administración pública	Gestión	Eficiencia	Oficios, actas, informes	No se tiene voluntad y disposición para realizar las entregas



C3A1: Investigación, Sustanciación y resolución de los Procedimientos Administrativos	Procedimientos Iniciados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	procedimientos administrativos iniciados/procedimientos administrativos resueltos	V1:Procedimientos administrativos ; V2: Procedimientos administrativos Resueltos ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Atender el 80% de los procedimientos administrativos turnados a la contraloría	Atender todos los Procedimientos Promocionados a la Contraloría Interna	Estratégico	Eficiencia	cumplimiento de procedimientos	no se tenga los recursos suficientes para llevar a cabo los procedimientos
C3A2: Prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos que cometen actos ilícitos	Realizar acciones que prevengan los actos ilícitos de los Servidores públicos	(Total de servidores públicos que cometen actos ilícitos / Total de servidores públicos de la administración municipal) *100	V1:Total de servidores públicos que cometen actos ilícitos V2.- total de servidores públicos de la administración municipal	Prevenir los 100% actos ilícitos por parte de los servidores públicos	Plan de Acción para Prevención	Informar a los Servidores públicos de los posibles actos ilícitos que pueden cometer en el ejercicio de sus funciones	Gestión	Eficiencia	Informes, actas	Falta de voluntad y compromiso para prevenir, actos de corrupción
C3A3. Atender quejas de la ciudadanía que eviten que los servidores públicos caigan en conductas irregulares en su actuar	Quejas Presentadas	Quejas presentadas por la ciudadanía	Quejas presentadas/Procedimientos Iniciados	V1: Quejas Presentadas ; V2: Procedimientos Iniciados ;	Revisión de Quejas	La ciudadanía presenta quejas contra los funcionarios Públicos en la contraloría	Atención al 100% de las quejas de la Ciudadanía	Atención	Eficiencia	Cumplimiento de atención	la ciudadanía es indiferente
C3A4: Verificar el contenido de las declaraciones mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones legales aplicables	Porcentaje de verificaciones realizadas	Verificar el cumplimiento de la presentación de declaraciones patrimoniales	(Total de verificaciones realizadas / Total de verificaciones requeridas) *100	V1 Total de verificaciones realizadas V2total de verificaciones requeridas	Verificar al 100% el contenido de las declaraciones mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo a las disposiciones legales aplicables	Año 2022	revisar contenido de las declaraciones patrimoniales del 80% de los funcionarios públicos	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades, solicitudes, oficios	Existen los medios para su realización
C3A5: Aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa y ejercer	Porcentaje de sanciones realizadas	Notificar y aplicar las sanciones administrativas que se resuelvan a partir de los procedimientos administrativos	(Total de sanciones requeridas / Total de sanciones realizadas) *100	V1 Total de sanciones requeridas V2. Total de sanciones realizadas	Aplicar al 100% las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y emitir el informe de presunta responsabilidad y ejercer la	Año 2023	Aplicar las sanciones administrativas que resultarán de las resoluciones de los procedimientos administrativos	Gestión	Eficiencia	Resoluciones, informes, portal de transparencia	no se tiene conocimiento de las leyes y se aplican los procedimientos



	la acción que correspond a ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa o ante la Auditoría Superior del Estado, cuando se trate de faltas administrativas graves o de faltas administrativas de particulares					acción que correspond a ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa o ante la Auditoría Superior del Estado, cuando se trate de faltas administrativas de particulares.						
	C4A1: Fomento a la integridad, ética y buena conducta	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Realizar y publicar código de ética de los funcionarios públicos	(Total de actividades de difusión realizadas / Total de actividades de difusión programadas) *100	V1.Total de actividades realizadas V2. Actividades de difusión programadas	Realizar actividades de difusión que fomenten la integridad, ética y buena conducta.	Contar con Código de Ética y conducta	Realizar y publicar de forma vigente Código de ética de los funcionarios del Ayuntamiento.	Gestión	Eficiencia	Periódico Oficial	Existen los recursos necesarios para realizar dicho Código
	C4A2: Disminuir la posibilidad de actos de corrupción	Campaña Anticorrupción	realizara campaña para la prevención de actos de corrupción en el ayuntamiento	(Total de campañas anti corrupción / Total de campañas anticorrupción programadas implementadas en las áreas del ayuntamiento) *100	V1. Total de campañas anticorrupción V2.total de campañas anticorrupción programadas	Anular la posibilidad de actos de corrupción	Año 2022	Realizar 1 campaña de prevención de corrupción entre los funcionarios del ayuntamiento	Gestión	Eficiencia	Informes, actas	no se tiene voluntad para prevenir actos de corrupción
	C4A3: Dar atención a las denuncias ciudadanas para llevar a cabo las investigaciones cuando se presume la existencia de responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público	Porcentaje de denuncias atendidas sobre presunta responsabilidad administrativa de servidores públicos	Atender las denuncias ciudadanas que presenten contra los servidores públicos ante la contraloría	(Total de denuncias recibidas sobre presunta responsabilidad de servidores públicos / Total de quejas atendidas sobre presunta responsabilidad de servidores públicos)*100	V1.denuncia recibida sobre presunta responsabilidad de servidores públicos V2.total de quejas atendidas sobre presunta responsabilidad administrativa	Atender las denuncias ciudadanas para llevar a cabo las investigaciones cuando se presume la existencia de responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público	Año 2022	Atención del 90% de quejas de la ciudadanía	Gestión	Eficiencia	Actas de hechos de quejas ciudadanas, informes, oficios	La ciudadanía no participa en presentar las denuncias
	C4A3: Implementar un mecanismo para captar quejas y denuncias de la ciudadanía	Porcentaje de mecanismos implementados	Implementar un buzón de quejas y sugerencias para la atención de quejas ciudadanas	(Total de mecanismos programados / Total de mecanismos implementados) *100	V1. total de mecanismos programados V2.total de mecanismos implementados	Implementar el mecanismo para captar quejas y denuncias de la ciudadanía	Año 2022	Colocar un módulo de quejas donde la ciudadanía se pueda expresar las presuntas irregularidades que se le puedan presentar	Gestión	Eficiencia	Reportes, informes, fotografías, actas	Se tienen los recursos necesarios para implementar los mecanismos



C4A4: Turnar a las diferentes unidades administrativas, las denuncias ciudadanas para su trámite y dar seguimiento a las mismas.	Porcentaje de denuncias turnadas	Revisión de las denuncias por parte de la ciudadanía	(Total de denuncias recibidas / Total de denuncias turnadas)*100	V1. Total de denuncias Recibidas V2. Total de denuncias turnadas	Turnar al 100% las denuncias ciudadanas para su trámite a las diferentes unidades administrativas y dar seguimiento a las mismas	Año 2023	revisar y remitir las denuncias por parte de la ciudadanía	Gestión	Eficiencia	Oficios, informes, reportes	Se tiene la información y los medios para su entrega
---	----------------------------------	--	--	--	--	----------	--	---------	------------	-----------------------------	--

Programa presupuestario: EJE CUATRO GOBIERNO RESPONSABLE						Clave presupuestaria: O1000 y S1000				importe: 2,869,250.00			
<p>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje de gobierno responsable</p>						<p>vertiente a la cual contribuye el programa: Objetivo 10: Reducir La Desigualdad en Materia de Seguridad; Objetivo 5: Igualdad de Género en Materia de Seguridad; Objetivo 8: Trabajo Digno y Crecimiento Económico; Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento; Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidarias; Objetivo 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos;</p>				<p>líneas de acción o estrategias a las cuales contribuye el programa: V6-LA9 ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; V16-LA13 ASSORAR A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, V6-LA13 EJECUCIÓN DE TRAMITES ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES PARA LA AUTORIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE; V16-LA1 FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TECNOLOGICAS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL; V16-LA2 FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN BASE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL FOMENTO DE SISTEMAS DE JUSTICIA IMPARCIALES, HUMANOS Y RESPONSABLES; V16-LA4 CAPACITACIÓN EN BASE A ATRIBUCIONES EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EL MODELO DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS; V16-LA12 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CAPACITAR A CONSEJOS CIUDADANOS; V17-LA8 REALIZAR REGLAMENTOS ACTUALIZADOS ACORDES A LAS NECESIDADES SOCIALES; V5-LA1 OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA A LOS CIUDADANOS SIN NINGUN TIPO DE DISTINCIÓN.</p>			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir a mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo los recursos y capital humano al servicio del municipio que permita la implementación de esquemas	acciones de representación jurídica del ayuntamiento	Representar al ayuntamiento en todos los actos jurídicos de que sea parte (celebración de convenios, contratos, representar denuncias penales, laborales mercantiles, administrativos, civiles, etc.)	representaciones jurídicas atendidas en 2023/ representaciones jurídicas a que se esté obligado en 2023	V1:representaciones jurídicas atendidas en 2023 V2: Representaciones jurídicas a que se esté obligado en 2023	cantidad de representaciones jurídicas	ejercicio fiscal de 2023	realizar el 100 % de las representaciones jurídicas a que se esté obligado durante 2023	gestión	eficacia	expedientes de laudos, celebración de convenios, contratos, representar denuncias penales, laborales mercantiles, administrativos, civiles	no contar con la asesoría jurídica adecuada y suficiente para dar atención a tramites de representación en tribunales y juzgados	



	de conservación y cuidado del patrimonio y defensa de los intereses del ayuntamiento												
Propósito	Administración gubernamental fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.	evaluaciones trimestrales	evaluar el cumplimiento de las facultades y obligaciones de la sindicatura	evaluaciones realizadas en el año 2023*100/evaluaciones programadas en el año 2023	V1: evaluaciones realizadas en el año 2023 V2: evaluaciones programadas en el año 2023	% de evaluaciones realizadas 2023	año 2023	% de cumplimiento a las evaluaciones programadas	gestión	eficacia	programa de informes de evaluaciones en 2023	el exceso de demanda de audiencia ciudadana que impida el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las facultades y obligaciones de la sindicatura	
Componentes	C1: Cultura del derecho y la equidad ciudadana fundamentada en la normatividad aplicable	% de aplicación apegada a derecho en los actos que realice la sindicatura y asesoría ciudadana	apegarse al 100 % las normas jurídicas en todas las actuaciones que lleve a cabo el personal de la sindicatura	tramites realizados apegados a derecho en el año 2023*100/tramites impugnados por ilegalidad en el año 2023	V1: tramites realizados en el año 2023 V2: tramites impugnados por ilegalidad 2023	% de impugnaciones en los actos jurídicos realizados	año 2023	0% de impugnaciones en el año 2023	gestión	eficacia	expedientes de impugnaciones promovidas en contra del ayuntamiento por actos jurídicos realizados por la sindicatura	Las plataformas para cargar la información están en funcionamiento	
Actividades	A1: Conciliaciones y Asesorías Jurídicas	Programa de Asesorías Jurídicas	Evalúa el impacto del programa de orientación jurídica.	(Asesoría efectuadas en el periodo t / Asesoría programadas en el Periodo t-1)X100	V1: asesorías realizadas en el año 2023 V2: asesorías programadas en el año 2023	% de asesorías realizadas	año 2023	% de asesorías programadas en el año 2023	gestión	eficacia	reporte de asesorías	el exceso de demanda de asesoría a ciudadanos contra la carga de audiencias en tribunales y entidades de gobierno obligaciones de la sindicatura	
	A2: Obligaciones y atribuciones conferidas de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	cumplimiento de obligaciones y atribuciones realizadas	evaluar el cumplimiento de las obligaciones orgánicas del área de la sindicatura	(Total de obligaciones y atribuciones realizadas / Total de obligaciones y atribuciones conferidas al Oficial Mayor) * 100	V1: atribuciones realizadas V2: atribuciones programadas a realizar 2023	Obligaciones y atribuciones realizadas	año 2023	Cumplir con el 100% de las obligaciones conferidas al Sindico	gestión	eficacia	Normatividad aplicable Manual de organización Informes trimestrales	Las plataformas para cargar la información están en funcionamiento	



	A3: Presentación de demandas	Proporción de demandas presentadas	procurar la defensa jurídica de los intereses del ayuntamiento	(Total de demandas presentadas / Total de demandas pendientes) *100	V1: demandas presentadas en 2023 V2: demandas programadas 2023	% demandas	año 2023	100% de demandas	Gestión	eficacia	Expedientes	Presupuesto, cambios institucionales, economía
	A4: Contestación y trámite de juicios y procedimientos legales	Proporción de contestaciones y trámites de juicios realizados	dar respuesta a las demandas y asuntos en que el ayuntamiento es parte ante instancias judiciales	(Total de juicios notificados / Total de contestaciones y trámites realizados) *100	100% de los juicios	% Juicios	año 2023	100 % juicios	gestión	eficacia	expedientes legales	Los juicios y procedimientos legales son contestados de forma oportuna
	A5: Los asuntos individuales son concluidos por conciliación, desistimiento, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción	Proporción de asuntos laborales individuales concluidos	atender las demandas en materia laboral en las que el ayuntamiento es parte, tratando de resolver las existentes	(Total de asuntos laborales individuales concluidos / Total de asuntos laborales en juicio laboral) * 100	V1: asuntos laborales individuales concluidos 2023 V2: asuntos laborales en juicio laboral	Asuntos laborales concluidos	año 2023	100 % asuntos	gestión	eficacia	expedientes	Los exmpleados del ayuntamiento llegan a un acuerdo para hacer efectivo el pago de laudos
	A6: Pago de laudos	Porcentaje de pago de Laudos	(Total de laudos pagados / Total de laudos programados) *100	(Total de laudos pagados / Total de laudos programados) *100	V1: Total de laudos pagados 2023 V2: total de laudos programados	Pagos de laudos	año 2023	100 % de asuntos	gestión	eficacia	expedientes	no hay condiciones para dar cumplimiento al pago de las condenas

Programa presupuestario: ecología											Clave presupuestaria: O1000 y S1000		Importe: \$ 383,431.00	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje del bienestar						Vertiente al cual contribuye el programa: energía asequible no contaminante, industria, innovación e infraestructura. Producción y consumo responsable.					promover una cultura de reciclaje y separación de residuos			
Resumen narrativo / objetivo		energía asequible y no contaminante										Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión				
Fin	crear conciencia sobre el cuidado al medio ambiente en los villa hidalguenses	acciones sustentables	realizar acciones sustentables que mejoran la vida de los habitantes	capacitaciones	variable 1: Acciones sustentables	% de avance	año anterior	% de avance	% de avance	estratégico	eficacia	expediente		
Propósito	Que los villa hidalguenses incrementen su calidad de vida a través acciones tendientes a mejorar los recursos naturales flora y fauna silvestre	acciones sustentables	Realizar actividades de reforestación en escuelas, jardines unidades deportivas y más espacios donde se requiera arbolado con la finalidad de incrementar la cobertura forestal.	actividades de reforestación	Acciones sustentables	%	año anterior	% de avance	% de avance	estratégico	eficacia	expediente		
Componentes	La contaminación de suelo, agua y aire disminuida.	acciones sustentables	realizar actividades de reciclaje de PET, aluminio, fierro y demás desechos inorgánicos que pudieran reciclarse, realizar campañas de no utilizar bolsas de plástico, popotes y demás envolturas que pudieran utilizarse una sola vez.	actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos	Acciones sustentables	%	año anterior	%	%	Dimensión	eficacia	expediente		
	Disminución de las enfermedades respiratorias.	acciones sustentables	Realizar actividades de concientización para evitar realizar quema de basura orgánica e inorgánica, reciclando la mayor parte de los desechos y procesar hojas y estiércol en el vivero municipal.	actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos	Acciones sustentables	%	año anterior	%	%	Dimensión	eficacia	expediente		



	cumplimiento de la normatividad ambiental	realizar talleres y ponencias para dar a conocer las diversas normas oficiales mexicanas en materia ambiental	capacitaciones	acciones sustentables	%	año anterior	%	%	dimensión	eficacia	expediente
Actividades	C1 A 1	realizar capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente a alumnos de instituciones educativas de niveles kinder, primaria y secundaria y asambleas ejidales.									
	C1 A 2	Realizar pláticas sobre la importancia de no quemar la basura, quemar llantas, afinar vehículos, a escuelas de kinder, primaria, secundaria y preparatorias y público en general con la finalidad de crear conciencia para disminuir la contaminación atmosférica.									
	C1 C 3	Realizar pláticas con ejidatarios, escuelas preparatorias y público en general para dar a conocerlas diferentes normas oficiales mexicanas.									
	C1 C4	Realizar acciones de reforestación con escuelas de todos los niveles, asociaciones civiles, escuelas, ejidos.									

Programa presupuestario: Unidad de Transparencia						Clave presupuestaria: 001		Importe: \$ 208,811.04			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable				Gobierno Transparente				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable y Transparente			
Indicadores											
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a mejorar el desempeño de la administración pública de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tasa de variación de desempeño	permite conocer el desempeño general de la administración en base a la tasa de variación de desempeño	$((\text{Resultado del Desempeño 2021} - \text{Resultado del Desempeño 2020}) / \text{Resultado del desempleo 2021}) * 100$	V1: Resultado de desempeño 2022, V2: Resultado de desempeño 2021	Tasa de desempeño	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	Garantizar un nivel de desempeño por arriba del 30% en comparación con el año anterior.	Estratégico	Eficacia	Ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí	
Proósito Ser un gobierno abierto y transparente con la implementación de acciones y políticas públicas que promuevan la transparencia y rendición de cuentas.	Eficiencia de la administración pública del ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.	Se mide la eficiencia de la administración pública del ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., en base al cumplimiento trimestral de cada área	$(\text{Total de áreas del ayuntamiento que se evalúan} / \text{Total del reporte de verificación trimestral de las áreas del ayuntamiento que cumple con lo})$	V1: Total de áreas del ayuntamiento, V2: Total del reporte de verificación trimestral de las áreas que comprenden el ayuntamiento	Porcentaje	En base a los resultados obtenidos del ejercicio	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	Estratégico	Eficacia	Informe de actividades y encuestas de satisfacción	La sociedad se involucra y se entera de las actividades realizadas



				programado) * 100		ie n c i a o 202 1						
C o m p o n e n t e s	C1; Personal capacitado	Proporción de personal capacitado	Se mide en base al porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia	(Total de empleados del ayuntamiento capacitados / Total de empleados del ayuntamiento que les corresponde llevar a cabo las actividades de transparencia) *100	V1: Total de empleados del ayuntamiento capacitados, V2: Total de empleados del ayuntamiento que les compete llevar a cabo las actividades en materia de transparencia	P e r s o n a l	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	capacitar al %100 del personal	Ge st i ó n	Efic a c i a	Relación de personal capacitado y evidencia fotográfica	El personal se compromete a tomar las capacitaciones programadas
	C2; Atención de solicitudes de información recibidas	Porcentaje de solicitudes recibidas	Se mide el cumplimiento en la atención a solicitudes de información	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) *100	V1: Total de solicitudes atendidas, V2: Total de solicitudes recibidas	S o l i c i t u d e s	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	atender el 100% de solicitudes recibidas	Ge st i ó n	Efic a c i a	Portal de la CEGAI P	Los titulares de área y el coordinador de la Unidad de Transparencia se muestran dispuestos a atender las solicitudes de información recibidas
	C3; Publicación de la información de oficio en tiempo y forma	Porcentaje de cumplimiento en la plataforma estatal de transparencia	Mide el cumplimiento cuantitativo de la información de oficio publicada	(Total de formatos a los que está obligado el ayuntamiento a publicar / Total de formatos que se deben publicar)*100	V1: Total de formatos publicados, V2: Total de formatos que se deben publicar	F o r m a t o s	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	obtener un cumplimiento del %90	Ge st i ó n	Efic a c i a	PETS	Los titulares de área colaboran para
A c t i v i d a d e s	C1A1; Asistir a capacitaciones en materia de transparencia que las distintas dependencias impartan	Porcentaje de empleados del municipio capacitados	Mide la capacitación del personal de la Unidad de Transparencia	(Total de integrantes de la unidad capacitados / Total de integrantes de la unidad) *100	V1: Total de integrantes capacitados de la unidad de transparencia, V2: Total de integrantes que conforman la unidad de transparencia	E m p l e a d o s	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	capacitar al %100 del personal de la unidad de transparencia	Ge st i ó n	Efic a c i a	Oficios de comisión	La CEGAIP e INAI convocan a capacitaciones
	C1A2; Capacitar a los titulares de área y/o responsables de llevar a cabo el trabajo de transparencia de las diferentes áreas	Proporción de personal capacitado que llevan a cabo las actividades en materia de transparencia en las distintas áreas que comprenden el ayuntamiento	Se mide en base al porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia	(Total de empleados del ayuntamiento capacitados / Total de empleados del ayuntamiento que les corresponde llevar a cabo las actividades de transparencia) *100	V1: Total de empleados del ayuntamiento capacitados, V2: Total de empleados del ayuntamiento que les compete llevar a cabo las actividades en materia de transparencia	E m p l e a d o s	En base a los resultados obtenidos del ejercicio	capacitar al %100 del personal	Estr at é g i c o	Efic a c i a	Relación de personal capacitado y evidencia fotográfica	El personal se compromete a tomar las capacitaciones programadas



	Propósito	Tener una cartografía y un padrón catastral actualizados de los predios del municipio.	Padrón y cartografía de predios.	Poseer una cartografía definida por manzana y sector, para facilitar los servicios catastrales y un menor tiempo de espera.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes *100	Variable 1: Contribuyentes	Personas-predios	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Actualización del padrón catastral	Estratégico	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados
						Variable 2:							
	Cuentas.					Variable 1: contribuyentes							
	(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Actualización de cartografía y padrón catastral	Padrón catastral.	Realizar brigadas a campo y realizar levantamientos topográficos.	Predios levantados/ predios total 2022*100	Variable 2:	Personas-predios	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Actualización del padrón catastral	Estratégico	Eficacia	Reporte bimestral	No asignar recursos solicitados
		C2 Recaudación de impuestos por predial, subdivisión, asignación de números oficiales, deslindes y otras certificaciones.	Índice de Impuestos	Campañas de concientización del pago del predial y sus beneficios.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes *100	Variable 1: Contribuyentes	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Aumentar la recaudación en un 15 % con respecto del año anterior	Estratégico	Eficiencia	Reportes mensuales	Falta de cultura de pago
		C3 Equipamiento de la dirección de catastro.	Equipamiento	Fortalecer equipo de trabajo, para brindar un mejor servicio, eficaz y eficiente.	Total de solicitudes realizadas / Total de solicitudes solicitadas) *100	Variable 1: contribuyentes	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir GPS, plotter, escritorio, sillas para el buen funcionamiento de la dirección	De gestión	Eficiencia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados
		C1A1 Operatividad de la dirección de catastro.	Funcionamiento	Eficienciar la atención de solicitudes de los contribuyentes en tiempo y forma.	Total de solicitudes realizadas / Total de solicitudes solicitadas) *100	Variable 1: contribuyentes	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Atender al 100% de forma rápida y precisa los trámites solicitados por el contribuyente y población en general.	Estratégico	Eficacia	Reporte semanal	Falta de disposición de trabajo en equipo
	(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A2 Levantamiento físico de predios mediante la adquisición de equipo kit de medición GPS.	Levantamientos topográficos.	Realizar levantamiento topográfico y georeferenciado de predios por manzana, con equipo GPS.	Total de levantamientos realizados / Total Padrón de predios) *100	Variable 2: Contribuyentes	Predios	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Realizar un levantamiento de predios por manzana con un avance mensual de 5% con respecto del Padrón total	Estratégico	Eficiencia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados
		C2A2 Campaña de empadronamiento en las localidades de todo el municipio.	Empadronamientos	Lanzar campañas de empadronamientos y someter a propuesta convenios a el cabildo	Total empadronamientos 2023 / total empadronamientos 2022 *100	Variable 1: contribuyentes	Predios - Personas.	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con la campaña de empadronamiento se pretende crecer un 10 % el Padrón catastral.	Estratégico	Eficacia	Reporte mensual	Falta de cultura de pago de la población y alguna crisis económica que se atrevese al contribuyente.
						Variable 2:							



	C2A2 Envío de cartas invitación para el pago del predial, empadronamiento y revaluación.	Cartas invitación	Enviar cartas invitación a las personas morosas y aquellas que aún no empadronan sus predios.	Total de cartas enviadas / Total padrón de predios) *100	Variable 1: contribuyentes Variable 2:	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con la campaña de invitación de pago se pretende crecer un 15 % la recaudación.	Estratégico	Eficacia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados y falta de cultura de pago de la población villa hidalguense.
	C2A3 Solicitar una partida a tesorería, para comprar enceres del hogar, para incentivar a la población a pagar el predial en los 3 primeros meses del año.	Incentivos	Realizar rifas para incentivar y cultivar en la población villa hidalguense el pago oportuno del predial.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes 2022 *100	Variable 1: contribuyentes Variable 2:	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con el incentivo por el pronto pago se pretende recaudar un 15% más recaudado en los 3 primeros meses del año.	DE GESTIÓN	Eficiencia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados
	C3A1 Dotación de software, para proporcionar un mejor servicio en el cobro y manejo del padrón catastral.	Software catastral	Dotar y fortalecer el equipo, con un software especial para prestar un mejor servicio de calidad, agilizar los servicios y tener una recaudación de impuesto mayor.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes 2022 *100	Variable 1: contribuyentes Variable 2:	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir un servidor informático	DE GESTIÓN	Eficiencia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados
	C3A2 Dotación de plotter e insumos para la elaboración de planos, para mejorar los servicios catastrales.	Plotter para trabajo	Dotar de un plotter para la impresión de planos a una escala mayor, la cual beneficiaría a todas las dependencias municipales y a las contribuyentes.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes 2022 *100	Variable 1: Variable 2: Planos	Piezas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir un plotter y insumos	DE GESTIÓN	Eficiencia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados
	C3A3 Compra de escritorio para personal adjunto a la dirección y equipo de recepción (sillas) para la gente que llega a la oficina.	Equipamiento	Actualizar y fortalecer el equipo para prestar un mejor servicio y tener una recaudación de impuesto predial mayor.	Total contribuyentes 2023 / total padrón contribuyentes 2022 *100	Variable 1: Variable 2: Contribuyentes	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquisición de escritorio y sillas	DE GESTIÓN	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados

Programa presupuestario: EJE 4. – Gobierno Responsable.		Clave presupuestaria:	Importe: \$4'407,010.10
		<p>1.- Otorgar certeza y seguridad jurídica a todos los ciudadanos sin ningún tipo de distinción; Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa4.- Coordinación y alineación estratégica con distintos órdenes de gobierno; 10.- Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad; 11.- Establecer comunicación y dialogo constante con la ciudadanía; 13.- Ejecución de trámites ante dependencias federales y/o estatales para la autorización y/o validación correspondiente.</p>	
		<p>Vertiente al cual contribuye el programa: 5: Reducción de Las Desigualdades; 8: Trabajo Digno y Crecimiento Económico; 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos;</p>	



Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4. – Gobierno Responsable.												
		Indicadores										
Resumen narrativo / objetivo										Medios de Verificación	Supuestos	
						Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Extensión		
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables							
	Desempeño institucional fortalecido mediante el profesionalismo de los funcionarios públicos, la aplicación transparente de los recursos, la inclusión y la participación ciudadana.					Porcentaje de Satisfacción ciudadana						
			Cuestionarios a ciudadanos en domicilios									
		Encuestas de satisfacción		(Encuesta realizada en el año t / Encuestas programadas en el año t-1) X100				%				
Fin					Variable 1: Encuestas			Año Anterior	de Avance	Estratégico	Calidad	Resultados de la Encuesta
	Administración gubernamental fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.			(Revisión realizada en el año t / Revisión programada en el año t-1) X100	Variable 1: Observancia de la Normativa vigente	Porcentaje de Intervenciones	Año Anterior	%			Reportes trimestrales	
		Revisión trimestrales	Evaluar apego al programa					de Avance				
Propósito									Estratégico	Eficiencia	Cumplimiento de los programas de revisión	
			Evaluar la integración de las OPC	(Evaluación realizada en el año t / Encuestas programadas en el año t-1) X100	Variable 1: Encuesta Variable 2:	Porcentaje de Participación	Año Anterior	%			La ciudadanía participa en la encuesta de opinión	



	C1.- Cultura del derecho y equidad fundamentada en la Participación ciudadana	Derecho y participación ciudadana						de Avance	Estratégico	Eficiencia	Reporte Trimestral	
Componentes												
				(Revisión realizada el año t / Revisión estimada en el año t-1)X100	Variable 1: Estructura Funcional Variable 2:	Dependencias Municipales eficientes	Año 2023	%				La ciudadanía aprueba la gestión municipal
	C2: Administración pública fortalecida y reestructurada.	Seguimiento y control	Valuación de Estructura					de Avance	Gestión	Eficiencia	Reportes de Indicadores	
	C1A1.- Eventos y Reuniones de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o entidades de gobierno.	Programa de Eventos de vinculación con las OSC	Encuentros para Organizar a la Sociedad	(Eventos realizados en el año t/Eventos programados en el año t-1)X100	Variable 1: Eventos y Reuniones realizadas Variable 2: Eventos y Reuniones programadas	Porcentaje de Eventos y reuniones realizadas	Año 2023		Estratégico	Calidad	Actas	Indiferencia de la ciudadanía a participar en acciones de gobierno/gestión nula ante dependencias de gobierno.
Actividades								%				
								de Avance				
	C1A2: Sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo que establece la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Sesiones de Cabildo	Sesiones realizadas	(Sesiones realizadas en el año t/ sesiones programadas en el año t-1)X100	Variable 1: Sesiones realizadas Variable 2: Sesiones programadas	Porcentaje de Sesiones de Cabildo	Año 2023	%		Eficiencia	Actas de Cabildo	Inasistencia de los integrantes de Cabildo.
								de Avance	Gestión			
	CIA3: Revisiones de cumplimiento a las obligaciones del Cabildo como Estructura colegiada de gobierno municipal.	Revisión del cumplimiento de los integrantes de cabildo	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de Cabildo.	(Revisiones realizada en el año t/ Revisiones programadas en el año t-1)X100	Variable 1: Revisiones realizadas Variable 2: Revisiones programadas	Porcentaje de Intervenciones derivadas de revisiones	Año 2023		Estratégico	Eficiencia	Reportes trimestrales	Incumplimiento de las obligaciones del Cabildo.
								%				
								de Avance				
												Negativa de Dependencias para



	C1A4: Celebración de Convenios con dependencias e instituciones públicas y con la sociedad civil	Programa de Convenios	Evaluación de Convenios	(Convenios realizados en el año t/Convenios programados en el año t-1)X100	Variable 1: Convenios realizados	Porcentaje de convenios realizados	Año 2023	%De Avance	Estratégico	Eficacia	Reporte de Convenios	conveniar con el municipio.
					Variable 2: Convenios programados							
	C2A1 Programa de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	Programa de Transferencias, Asignaciones		(Transferencias realizadas en el año t/Transferencias programadas en el año t-1)X100	Variable 1: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas realizadas	Porcentaje de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas realizadas.	Año 2023		Estratégico	Eficacia	Reporte de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	Recursos Insuficientes
		Subsidios y Ayudas.	Evaluación de transferencias, Asignaciones		Variable 2: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas programadas							
			Subsidios y Ayudas.									

Programa presupuestario: REGISTRO CIVIL						Clave presupuestaria:			Importe: \$ 626,618.76			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4, GOBIERNO RESPONSABLE				Vertiente al cual contribuye el programa: SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD.				Fortalecer y desarrollar programas que mejoren la calidad de los servicios que se ofrecen al ciudadano, proporcionando certeza jurídica y atención legal a los más necesitados.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variab	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Los usuarios del Registro Civil tengan acceso a los trámites con certeza jurídica.	Inscribir y dar publicidad a los actos y hechos del estado civil de las personas físicas.	Registros de nacimiento, matrimonios, defunciones, reconocimientos de hijo e inscripción de sentencias de divorcio	Porcentaje de servicios del Registro Civil - (servicios solicitados con certeza jurídica / servicios otorgados con certeza jurídica)	Formato único para asentamiento de registros	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Las condiciones de seguridad, equipo técnico y humano favorecen el trámite de los servicios a la ciudadanía.
Propósito	Contribuir al	Certificaciones	Expedición de	Porcentaje de		Piezas	Evaluación	Cumplir	Estratégico	Eficacia	Informe	Los ciudadanos desconocen la importancia de realizar los trámites y no se toman el tiempo necesario



	Constancia de inexistencia	Inexistencia de nacimientos y matrimonios	Búsqueda de datos en los libros y en el Sistema de identidad personal, de manera que no arroje ningún resultado de los datos proporcionados	Porcentaje de constancias de inexistencia entregadas en la fecha programada (constancias de inexistencia solicitadas/ constancias de inexistencia emitidas)	Hojas membretadas	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Anual	Es tardado ya que solo se cuenta con un equipo de cómputo con el software suficiente
	Copias certificadas	Expedición de certificaciones	Búsqueda y localización de las actas solicitadas	Porcentaje de emisión de copias certificadas solicitadas /total de copias certificadas expedidas	Hojas valoradas	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Solo se expiden actas de las personas registradas en el Municipio de Villa Hidalgo y de otros estados
	Nacimientos, matrimonios y defunciones	Registro del acto o hecho del estado civil de las personas	Realizar el registro mediante los documentos y datos proporcionados por los usuarios	Porcentaje de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones solicitadas / nacimientos, matrimonios y defunciones registrados	Formato único	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Es tardado el trámite, ya que solo se cuenta con un equipo de cómputo para la realización del registro
	Inscripción de sentencias de divorcios e inscripción de registro de actos de mexicanos celebrados en el extranjero	Registros de divorcio y actos de mexicanos celebrados en el extranjero	Realizar el registro mediante los documentos y datos proporcionados por los usuarios	Porcentaje de registro de divorcio e inscripciones de mexicanos en el extranjero o inscripciones de mexicanos en el extranjero registrados	Formato único	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Es tardado el trámite, ya que solo se cuenta con un equipo de cómputo para la realización del registro o inscripción

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
ATENCION DE CALIDAD A LA CIUDADANIA	EVALUACIONES DE SATISFACCION DEL CIUDADANO	ALCANZAR UN 65% DE SATISFACCION
BAJAR EL REZAGO DE FALTA DE SERVICIOS BASICOS DE LAS COMUNIDADES CON RECURSOS FEDERALES	GESTIONAR RECURSOS QUE NOS PERMITA REALIZAR OBRAS DE IMPACTO PARA EL MUNICIPIO	GESTIONAR RECURSOS DE FONDOS FEDERALES
MEJORAR LA APLICACIÓN DEL GASTO	EVALUACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO	DISMINUIR UN 5% LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
EL ENTORNO ECONOMICO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESENTAR PROPUESTA DE AUSTERIDAD PRIORIZANDO GASTOS DE NECESIDAD BASICA
LOS EMBARGOS POR LAUDOS LABORALES	DAR SEGUIMIENTO JURIDICO Y TRATATR DE CONVENIAR PARA EVITAR QUE SE LLEGUE AL EMBARGO